

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Sandra Mariela Pico Parra y Juan Gabriel Pico Parra vs. Ricardo Arturo Hernández García. Radicación No. 2021-00106-00.

Como quiera que el proceso ejecutivo en el que, conforme lo indicado por el apoderado judicial de los demandantes, fueron embargados los bienes de propiedad del demandado, terminó, según consta en el sistema de consulta de la Rama Judicial (pdf 21, folio 53, y pdf 22, c. 02), mediante auto del 24 de agosto de 2021, por pago, se niega, al ser notoriamente improcedente, el embargo de los remanentes y de los bienes que se lleguen a desembargar en dicha actuación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8664dfd9b284372a930283679d7873495af992d220d899dbfdff801d7637c71**

Documento generado en 31/10/2022 02:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>